

RESOLUCION C. S. N° 726

JOSÉ C. PAZ, 04 SEP 2024

**VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N°584/2015, las resoluciones de CONSEJO SUPERIOR N°04/2018, N°54/2018, N°219 de fecha 09 de diciembre de 2019, N°97 de 9 de noviembre de 2020, N°180 de fecha 29 de diciembre de 2021, y el Expediente N°599/2024 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ tiene por misión "la enseñanza en educación superior, así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo" e incluye, entre sus fines, desarrollar estudios de posgrado, facilitando el acceso de los graduados a ellos (art. 2° y 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ garantiza el derecho de acceso y permanencia en la enseñanza a quienes hayan reunido los requisitos correspondientes, establecidos por el CONSEJO SUPERIOR, para las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNIVERSIDAD, siendo que – a su vez – la enseñanza de posgrado es objeto de la política que a tal efecto establezca el

UNPAZ
M

CONSEJO SUPERIOR, centralizando su administración en la dependencia que se cree a tal efecto (artículos 9° y 12° del Estatuto universitario).

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N°4 de fecha 28 de febrero de 2018, fue creada la ESCUELA DE POSGRADO, cuya responsabilidad primaria consiste en planificar, diseñar e implementar la oferta de posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N°54 de fecha 11 de junio de 2018, se aprobó el REGLAMENTO DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que por Resolución de CONSEJO SUPERIOR N°219 de fecha 09 de diciembre de 2019 se aprobó la DIPLOMATURA EN LITIGIO DE DERECHOS SOCIALES Y AMBIENTALES modalidad PRESENCIAL.

Que por Resolución de CONSEJO SUPERIOR N°97 de fecha 09 de noviembre de 2020 se aprobó la modalidad de cursada a distancia para la DIPLOMATURA EN LITIGIO DE DERECHOS SOCIALES Y AMBIENTALES.

Que por Resolución de CONSEJO SUPERIOR N°180/2021 se adecuaron los requisitos para la entrega del Trabajo Integrador Final de la DIPLOMATURA EN LITIGIO DE DERECHOS SOCIALES Y AMBIENTALES.

Que, en función del desarrollo de tres cohortes de la Diplomatura antedicha durante los años 2020, 2021 y 2023, de la experiencia transitada y de la evaluación de la propuesta, se ha elaborado una modificación de la DIPLOMATURA en función de actualizar y optimizar su plan de estudios, observándose estos cambios en los contenidos de las unidades curriculares y en su carga horaria parcial y total.

UNPAZ
M

Que se incorpora al desarrollo de la DIPLOMATURA EN LITIGIO DE DERECHOS SOCIALES Y AMBIENTALES los requisitos para la entrega del Trabajo Integrador Final y la modalidad de cursada a distancia, de modo de contar con el texto ordenado y completo de la propuesta.

Que la propuesta de posgrado resulta relevante para la comunidad profesional y académica.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso d) Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución N°584-ME de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ  
CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la modificación del plan de estudios de la DIPLOMATURA EN LITIGIO DE DERECHOS SOCIALES Y AMBIENTALES con modalidad a distancia, conforme a lo previsto en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establécese equivalencia entre las asignaturas de la DIPLOMATURA EN LITIGIO DE DERECHOS SOCIALES Y AMBIENTALES aprobada por R CS

UNPAZ
M

N°219/2019 con el plan de estudios que se acompaña en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución por convergencia de contenidos y objetivos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

  
**ABOG. DARIO KUSINSKY**  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

  
**LIC. SANTIAGO MONACO**  
SECRETARIO  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

RESOLUCION C. S. N° 126

UNPAZ
M

ANEXO  
RESOLUCIÓN C. S. N° 1126

ANEXO I

**“DIPLOMATURA EN LITIGIO DE DERECHOS SOCIALES Y AMBIENTALES”**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ**

**I. Inserción y marco institucional:**

**(i) Normativa institucional:**

La “DIPLOMATURA EN LITIGIO DE DERECHOS SOCIALES Y AMBIENTALES” de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, se encuentra regulada por el Reglamento de la Escuela de Posgrado (Resolución CS N°54/18), el Régimen General de Estudios de Grado y Pregrado (Resolución CS N°96/18) en cuanto resulte pertinente, el SIED-UNPAZ (Sistema Institucional de Educación a Distancia, Resolución CS N°187/18) y demás normas que resulten aplicables, en sus aspectos generales y específicos.

**(ii) Ubicación en la estructura institucional:**

De acuerdo con lo establecido por el art. 1° del Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO, las actividades de posgrado de la UNPAZ se administran centralizadamente en el RECTORADO, y se gestionan y coordinan a través de la ESCUELA DE POSGRADO.

**II. Plan de Estudios:**

**1. Tipo:** Diplomatura

**2. Duración:** 9 (nueve) meses

**3. Denominación de la propuesta:**

DIPLOMATURA EN LITIGIO DE DERECHOS SOCIALES Y AMBIENTALES

**4. Denominación de la titulación a otorgar:**

DIPLOMADO/A EN LITIGIO DE DERECHOS SOCIALES Y AMBIENTALES

**5. Modalidad:** A distancia.

**6. Localización de la propuesta:**

UNPAZ

Se desarrollará en el SIED UNPAZ Virtual a través de aulas virtuales en el Campus UNPAZ Virtual y plataformas de videoconferencia. El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ cuenta con R C.S. N°43/18, validado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, R N°13/2020.

## **7. Fundamentación**

Esta Diplomatura procura asegurar la adquisición de conocimientos académicos de alto nivel, teóricos y aplicados, sobre temas generales y específicos del Litigio en Derechos Sociales y Ambientales, desde una visión innovadora con el fin de lograr abarcar un análisis profundizado de las temáticas relacionadas, haciendo hincapié en los aspectos prácticos, brindando herramientas para el litigio.

Está destinada a profesionales que estén interesados/as en temáticas relacionadas a los derechos sociales y ambientales. Se pretende construir un espacio de formación, reflexión y trabajo sobre los derechos sociales y ambientales, profundizando el estudio de los derechos humanos a partir de una síntesis entre la praxis, la doctrina y la jurisprudencia.

## **8. Antecedentes:**

Existe una gran cantidad de posgrados vinculados a los derechos humanos a su protección en el ámbito nacional e internacional. La gran mayoría de esas propuestas hacen hincapié en el aspecto teórico y muy pocas ponen su foco en el litigio y las cuestiones prácticas.

Por ello, consideramos que sus alcances y propuestas difieren de lo que se propone en esta diplomatura, en la cual se enfatiza el litigio en derechos sociales y ambientales con el propósito de brindarle herramientas a los y las profesionales para la protección de estos derechos en el ámbito administrativo y jurisdiccional.

UNPAZ

## 9. Objetivos:

### ***Objetivos generales***

- Consolidar un espacio académico de formación, intercambio, reflexión y trabajo sobre el Litigio de Derechos Humanos, haciendo hincapié en los derechos sociales y ambientales, en sus diversos aspectos, que contribuya a la generación de nuevos conocimientos académicos y profesionales.
- Formar profesionales que dispongan de la capacidad de crear herramientas, estrategias creativas y novedosas respecto al litigio de derechos sociales y ambientales tanto a nivel nacional como internacional, atendiendo a los marcos conceptuales en los cuales éstos se insertan.

### ***Objetivos específicos***

- Proporcionar una formación académica y profesional de excelencia en el campo de los derechos humanos.
- Ampliar las competencias profesionales y académicas para la indagación, comprensión, producción y aplicación de conocimientos en el campo de los derechos sociales y ambientales.
- Contribuir a la construcción de un perfil de profesional que identifique y reconozca las dinámicas socio políticas que atravesaron e incumben al litigio en derechos humanos.
- Incentivar los enfoques respecto a las perspectivas de género aplicadas al litigio en materia de derechos sociales y ambientales.
- Brindar herramientas para garantizar el acceso a la justicia y la defensa de los derechos sociales de los diferentes grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Proporcionar conocimientos avanzados y específicos desde una perspectiva jurídica internacional, su vinculación con el derecho interno, y su aplicación a la resolución de casos tanto en los tribunales argentinos como la posibilidad de denunciar al Estado ante tribunales internacionales.

**10. Requisitos de ingreso:**

Para ser admitido/a en la Diplomatura como cursante el/la postulante deberá contar con Título Universitario de Grado o de Nivel Superior No Universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo otorgados por una institución oficialmente reconocida del país o del extranjero. En casos excepcionales podrán establecerse requisitos y condiciones especiales, con intervención del Comité Académico de la DIPLOMATURA, en concordancia con el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior N°24.521 y normas concordantes.

**11. Requisitos para la inscripción:**

Los y las aspirantes deberán presentar en tiempo y forma la versión digital de la siguiente documentación:

- A. Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales.
- B. Formulario de inscripción completo.
- C. Copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte con registro de entrada al país e indicación de la situación legal (sólo en el caso de postulantes extranjeros).
- D. Copia del anverso y reverso de los Títulos de Grado legalizados por la autoridad competente.

No obstante, a los fines de efectivizar la conformación de los legajos, los originales de la documentación solicitada en los puntos C y D deberán ser presentados a la Escuela de Posgrado o bien enviar copia certificada por correo postal.

**12. Organización curricular de la propuesta**

El plan de estudio de la Diplomatura es estructurado con una carga horaria total de doscientas diez (210) horas organizado en dos ejes:

- 1. Eje de Desarrollo General: compuesto por 5 seminarios de cursada obligatoria (95h) orientados a la formación y actualización teórica sobre el concepto de derechos humanos, así como a las especiales obligaciones en materia de derechos sociales y

UNPAZ



ambientales. Se hará hincapié en los mecanismos de exigibilidad y protección tanto en el ámbito nacional como internacional. En este eje se expondrán las principales características del litigio frente a las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad, con perspectiva de género

2. Eje de Desarrollo Específico: está compuesto por 5 seminarios de cursada obligatoria (85h) enfocados principalmente en el análisis del litigio en materia de salud, seguridad social, vivienda, ambiente y alimentación.

El plan de estudios de la Diplomatura contempla 30 horas reloj destinadas a la realización por parte de los/as cursantes de un Trabajo Final Integrador (TIF) de producción individual y cuya aprobación constituye la finalización de esta propuesta de posgrado. Durante el desarrollo de las diferentes asignaturas se abordarán transversalmente temas y se brindarán herramientas metodológicas para el desarrollo del TIF.

EJE	CÓDIGO	MATERIA	HORAS TOTALES
Eje 1	1	Introducción a los derechos sociales	20
Eje 1	2	Protección judicial en el ámbito nacional	20
Eje 1	3	Sistemas de protección internacional	20
Eje 1	4	Acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad	20
Eje 1	5	Género y derechos sociales	15
Eje 2	6	Derecho a la vivienda adecuada	15
Eje 2	7	Seguridad social y adultos mayores	20
Eje 2	8	Derecho a la salud	20
Eje 2	9	Soberanía alimentaria y derecho humano a la alimentación adecuada	15
Eje 2	10	Medio ambiente y Derechos Humanos	15
Elaboración de Trabajo Final Integrador			30
<b>TOTAL DE HORAS</b>			<b>210</b>

---

## 12.1 Contenidos mínimos de cada asignatura:

### 1- **INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS SOCIALES**

El concepto de derecho social y de derechos sociales. El paradigma del Estado Social de Derecho y la tensión con el constitucionalismo liberal. Derechos humanos y derechos sociales. Los colectivos sociales sin el derecho a tener derechos. Modelos de constitucionalismo social de mediados del siglo XX y nuevo constitucionalismo social.

Las obligaciones en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Particularidades y diferencias con los derechos civiles y políticos. Contenido mínimo. Medidas en contextos de crisis. Progresividad y no regresividad. No discriminación. Obligaciones extraterritoriales. Mecanismos de exigibilidad. La movilización social, la protesta, los reclamos administrativos y los tribunales de justicia. Debates sobre su judicialización, los remedios diseñados y su implementación. Casos paradigmáticos. La relación entre los DESCAs y las políticas públicas. ¿Qué es el enfoque de derechos humanos? ¿Cómo se analiza una política pública a partir de este enfoque? Los indicadores de derechos económicos sociales y culturales y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

### 2- **PROTECCION JUDICIAL EN EL AMBITO NACIONAL**

El acceso a la jurisdicción. El litigio estructural o de derecho público. Características y comparación con el litigio tradicional. El control judicial de políticas públicas. Vías procesales disponibles en el ámbito nacional: amparo, medidas cautelares, procesos ordinarios; ventajas e inconvenientes. La ejecución de sentencias en materia de litigios estructurales.

El amparo colectivo y su evolución en la jurisprudencia de la CSJN. Estructura del proceso y su implementación. Mecanismos representativos. Legitimación. Instrumentos procesales del litigio de interés público. Transacción, acuerdo y desistimiento. Sentencia y su implementación.

Protección judicial en la Provincia de Buenos Aires. Debido proceso individual y colectivo en materia de DESCAs. Legitimación. Determinación de vías procesales. Problemas y puntos a

UNPAZ

evaluar en el litigio de derechos sociales en el fuero contencioso-administrativo: condicionamientos organizativos, procesales e institucionales. Litigio estratégico: temáticas sensibles, actores claves, articulación y agenda posible.

Protección judicial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Organización judicial de la CABA. Sistemas y herramientas procesales. Sistema de control de constitucionalidad en la CABA. El proceso contencioso administrativo. El amparo. Análisis jurisprudencial en materia de Derechos Sociales.

### **3- SISTEMAS DE PROTECCION INTERNACIONAL**

La aplicación de los tratados de derechos humanos en el ámbito interno. Operatividad, implementación de decisiones internacionales. Impacto de la incorporación de los tratados y mecanismos de protección internacionales en la organización federal. La doctrina del control de convencionalidad. Responsabilidad internacional de los estados. Obligaciones que surgen de los tratados de derechos humanos. Criterios de atribución de responsabilidad internacional al estado.

Mecanismos internacionales de protección. Sistema interamericano de protección de los derechos humanos. El trámite de una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Derechos protegidos. Requisitos formales y sustanciales. Medidas cautelares y medidas provisionales. El trámite ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Mecanismos de protección previstos en los tratados universales de derechos humanos. Los Comités. El sistema de informes periódicos. El sistema de peticiones.

### **4- ACCESO A LA JUSTICIA DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Igualdad estructural e inclusión social. Los sistemas de justicia como garantes de derechos humanos. El Poder Judicial frente a las necesidades de los grupos vulnerables y desaventajados. La violencia por motivos de género, edad, religión, posición económica, etc. Los problemas de exclusión y de pobreza como fenómenos que afectan a los grupos más vulnerables. Discriminación directa e indirecta.

UNPAZ

Acceso a la justicia de Niños, Niñas y Adolescentes. *Corpus juris* de derechos humanos de NNA. La condición de sujeto de derecho. El derecho a ser oído y el principio de autonomía progresiva. Consideraciones del Comité de los Derechos del Niño y evolución jurisprudencial de la Corte Interamericana. La denominada "justicia adaptada": bases, concepto y características. Medidas procesales para promover el ejercicio de los derechos de NNA. Derecho a ser informado y a expresar su opinión. La cuestión del lenguaje y su rol para el efectivo goce de la tutela judicial efectiva: lenguaje sencillo, comprensible y adaptado a NNA. El derecho a la participación en el proceso: derecho a ser oído y a la asistencia letrada especializada. Participación procesal autónoma. El abogado del niño en el Código Civil y Comercial de la Nación. La figura del tutor *ad litem*. El Asesor de Menores. La actividad extrajudicial del Defensor o Asesor de Menores. Conflictos particulares.

Modelo Social de la discapacidad. Sistema de protección integral de las personas con discapacidad. Certificación de la discapacidad. Apoyos: Accesibilidad. Ajustes razonables. Autonomía: Capacidad Jurídica y judicialización. Libertad: Salud Mental e institucionalización. Derechos sociales: Sistema de prestaciones básicas. Patologización. Educación inclusiva. Trabajo y cupo laboral. Pensiones.

## 5- GÉNERO Y DERECHOS SOCIALES

Patriarcado, sexo y géneros. Género y derechos humanos. Sujetos de derecho y sujetos del feminismo/s. Política, discurso jurídico y feminismo. Estereotipos, mujeres y justicia. La perspectiva de género en el litigio de derechos sociales. Normativa nacional e internacional. Estándares fijados por los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos. Impacto de las relaciones de poder en el mundo del trabajo. El trabajo y los géneros. División sexual del trabajo y proyección en el universo laboral. Economía de cuidados. Población Económicamente Activa y géneros. Brecha salarial. Segregación horizontal y trabajos feminizados. Acciones afirmativas. Segregación vertical o techos de cristal. Análisis de la jurisprudencia doméstica. Trabajo clandestino y precario. Mitos: ausentismo femenino y mayores costos asociados. Colectivos LGTBIQ y lagunas normativas. Trabajo y maternidad.

Responsabilidades familiares y licencias paternas. Violencia laboral de género. Despido por matrimonio. Acoso moral y patriarcado. Acoso sexual en el trabajo (chantaje o ambiental). Abordaje de los litigios con perspectiva de género. La ley nacional 26.485 como herramienta potenciadora de buenas prácticas judiciales. Medidas de prevención de la violencia de género. La prueba en los casos de violencia de género. Estándares legales y de la jurisprudencia internacional y doméstica. Proyecciones de los géneros en los sistemas de seguridad social: análisis jurisprudencial.

#### **6- DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA**

El derecho a la vivienda. Protección internacional y constitucional en el ámbito nacional y local. Seguridad de la tenencia y regularización e integración socio urbana de asentamientos informales. Desalojos, desplazamientos y relocalizaciones. Perspectiva de género del derecho a la vivienda. Del derecho a la vivienda al derecho a la ciudad. La Ley de Acceso justo al Hábitat.

#### **7- SEGURIDAD SOCIAL Y ADULTOS MAYORES**

Envejecimiento demográfico: escenario mundial, latinoamericano y local. Derechos de las personas mayores. Antecedentes históricos. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Alcance y principales aportes. Seguridad Social. Conceptualización. Modelos. Reforma, contrarreforma y reforma reciente. Derecho de la Seguridad Social. Las contingencias sociales. Su cobertura. Protección constitucional. Federalismo y Seguridad Social. Jurisprudencia Interamericana del derecho a la seguridad social. El contencioso de la Seguridad Social. Fuero federal de la Seguridad Social.

#### **8- DERECHO A LA SALUD**

Alcances del derecho a la salud. Ámbito local, universal e interamericano. El sistema de salud. Rol del Estado Nacional y los estados provinciales. Alcances del federalismo. El derecho a la salud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Obras sociales y prepagas. Ley Nacional de Salud Mental. Derechos del paciente. Derecho a la salud y grupos en situación de

vulnerabilidad. Aspectos procesales del litigio en salud. El caso “Elefante Blanco”. Los aspectos sociales del caso “Mendoza” en la CABA. El derecho a la salud y las restricciones financieras.

**9- SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA**

La alimentación como hecho social total. Globalización de los sistemas alimentarios. Modelo agroindustrial dominante. La Cuarta Revolución Industrial aplicada a la agricultura. Seguridad alimentaria, soberanía alimentaria y derecho humano a la alimentación adecuada. Paradigmas de la soberanía alimentaria. La alimentación como derecho humano. Estándares y jurisprudencia nacional e internacional. Situación alimentaria global y nacional. Feminismo y soberanía alimentaria. Movimientos sociales y campesinos y soberanía alimentaria.

**10- MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS HUMANOS**

Principios generales del derecho ambiental. Derechos de la naturaleza. Protección del ambiente y desarrollo económico. El derecho humano al ambiente sano. Derechos particularmente vulnerables a afectaciones ambientales. Poblaciones especialmente vulnerables a la degradación ambiental. Reconocimiento del derecho al ambiente sano en la legislación nacional y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Política ambiental e instrumentos de la política ambiental: el ordenamiento territorial, la evaluación de impacto ambiental, la educación ambiental. Derecho de Aguas. Naturaleza Jurídica. Enfoque de Desarrollo Sustentable en el Derecho de Aguas. Aspectos constitucionales del Derecho de Aguas. Dominio y Competencia. El daño ambiental y los recursos hídricos. El agua como Derecho Humano.

**13. Propuesta de seguimiento curricular:**

La propuesta de formación se desarrollará en el campus virtual de la UNPAZ que cuenta con las herramientas necesarias para propiciar el intercambio entre docentes y cursantes.

El desarrollo de cada asignatura combina la realización de actividades sincrónicas y asincrónicas en las aulas creadas específicamente para tal fin.

UNPAZ

Las actividades sincrónicas tendrán una dimensión expositiva promoviendo la participación activa de los/as asistentes para el intercambio de saberes y experiencias. Se llevarán a cabo exposiciones dialogadas con preguntas reflexivas puntuales que buscarán funcionar como motivadoras para la explicación de contenidos y participación en clase.

Como material de apoyo a las clases y en forma asincrónica se entregarán materiales bibliográficos complementarios, producciones escritas por los docentes, presentaciones en PowerPoint (o su similar en Google) y breves videos. Asimismo, se propondrán consignas de intercambio a través de foros con el objeto de facilitar el intercambio entre los/as cursantes y con los/as docentes a fin de colectivizar en aprendizaje.

#### **14. Evaluación final y condiciones de graduación:**

a) Evaluaciones parciales de contenidos de cada asignatura, tienen como objetivo que los/as inscriptos/as puedan acompañar la cursada con lectura y compromiso en cada uno de los espacios propuestos de aprendizaje. Asimismo, tienen como finalidad integrar los contenidos de los grandes núcleos temáticos.

b) Las/os cursantes deberán realizar un Trabajo Integrador Final para la acreditación del Diploma. Para poder presentarlo deberán haber aprobado en forma previa la totalidad de las asignaturas.

El Trabajo Integrador Final deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- Contemplar los requerimientos formales:
  - Extensión: Entre 25 y 50 páginas.
  - Formato: Fuente Arial 12 - Interlineado 1,5.
  - Citas: deberán respetar las normas internacionales APA.
- Ser enviado, en formato digital, dentro de los noventa (90) días de haber aprobado la totalidad de las asignaturas, al correo electrónico de la Dirección Académica de la DIPLOMATURA ([diplolitigiodesca@unpaz.edu.ar](mailto:diplolitigiodesca@unpaz.edu.ar)). Con carácter excepcional, se podrá conceder una única prórroga de noventa (90) días.

UNPAZ

- Ser de carácter individual, consistiendo en un trabajo de análisis crítico de una problemática estudiada en la Diplomatura, haciendo referencia a la jurisprudencia y doctrina nacional e internacional relevante.

Una vez recibido el Trabajo Integrador Final el Director Académico designará un docente para que realice la evaluación. La escala de calificación será numérica (1 a 10 puntos). Para aprobar se requiere que la nota sea superior a los 6 puntos. En caso de ser desaprobado, se otorgará al/la estudiante la posibilidad de rehacer el Trabajo Final Integrador, en base a los comentarios que fundamentan dicha decisión, que deberá ser entregado nuevamente dentro del plazo máximo de sesenta (60) días luego de recibir la calificación. Recibida la segunda versión del Trabajo Integrador Final, el Director Académico lo remitirá nuevamente al docente designado para que realice la evaluación.

**15. Requisitos para obtener el diploma:**

- Haber cumplido con el 75% de asistencia a las clases sincrónicas y participado de los foros y actividades propias de la modalidad a distancia.
- Haber aprobado las instancias de evaluación correspondiente a ambos ejes de la cursada de la DIPLOMATURA.
- Haber aprobado el Trabajo Integrador Final.
- Haber cumplimentado los compromisos administrativos y arancelarios contraídos al momento de la inscripción.

**16. Reglamento**

Reglamento de Posgrado (Resolución CS N° 54/18).

**17. Cuerpo Académico.**

**Director Académico:** SEBASTIAN ALEJANDRO REY

**Coordinadora Administrativa:** JULIETA VELARDEZ

UNPAZ



**Comité Académico ad honorem:** VICTOR ABRAMOVICH, HORACIO CORTI, SEBASTIAN REY, ALICIA RUIZ, FABIAN SALVIOLI, GUILLERMO TREACY Y SILVINA ZIMERMAN

**III. Infraestructura, equipamiento y recursos financieros.**

Para el desarrollo de la DIPLOMATURA se utilizará la infraestructura informática, el equipamiento y el apoyo técnico y administrativo de la UNPAZ, a través de la ESCUELA DE POSGRADO. Dentro del presupuesto de la DIPLOMATURA se contempla como costo de la carrera el pago de los honorarios docentes correspondientes a las horas de coordinación, seguimiento y dictado virtual de las clases y la evaluación de los trabajos finales.

UNPAZ